Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 071/10 de fecha 24 de junio de 2010

RESOLUCIÓN Nº 071-021/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 1400/10, de fecha 22 de junio del 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 30/2010 "Adquisición de Pasajes Aéreos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GP/Nº 0099/2010, el Gabinete de Presidencia eleva el pedido para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para el IPS";

Que, los trámites de inicio de la contratación directa fueron puestos a conocimiento del Consejo de Administración en Sesión de fecha 25 de mayo de 2010, y se autorizó a proseguir los trámites de la misma;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 005291/2010 de fecha 8 de junio de 2010, informa la disponibilidad presupuestaria de la suma de Guaraníes 108.374.000 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos setenta y cuatro mil), para el presente ejercicio presupuestario, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3714/2010 de fecha 8 de junio de 2010. Asimismo se informa que el llamado afecta al rubro 230 "Pasajes y Viáticos", correspondiente al Nº de Orden de PAC 214;

Que, de conformidad al Acta 89/10 de fecha [illegible] de junio de 2010 se procedió al Acto de Apertura de los sobres ofertas de las siguiente empresas que han presentado su oferta: PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L., INTER – EXPRESS S.A., AMITOUR S.A., CORAL TURISMO S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora, conformada para el análisis de las ofertas presentadas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el Informe final sobre el resultado de la evaluación de las ofertas en el que se menciona que las firmas Coral Turismo S.R.L. y Amitour S.A. ofertan 0% de recargo, sin embargo en la oferta de Amitour S.A. el monto ofertado es de Gs. 108.347.000 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos cuarenta y siete mil), no ajustándose a la planilla de precios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por lo que se sugiere desestimarla y sugiere la adjudicación a la firma Coral Turismo S.R.L.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/10 de fecha 24 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 071-021/10

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CORAL TURISMO S.R.L., la Contratación Directa N° 30/10 "Adquisición de Pasajes Aéreos para el IPS", según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje de Recargo sobre precio impreso en el boleto
1	90121502-004	Pasajes y Servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura de cualquier parte del mundo a la República del Paraguay	55.000.000	108.374.000	0%
			55.000.000	**108.374.000**	

Monto Mínimo: Guaraníes cincuenta y cinco millones, IVA Incluido.
Monto Máximo: Guaraníes ciento ocho millones trescientos setenta y cuatro mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será Gabinete de Presidencia.---------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.